

**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI  
 EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION  
 INVITACION ABIERTA No. 001- DE 2025**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y  
 CAFETERIA PARA EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE MARZO A  
 JULIO DE 2025.**

**CAPITULO I**

**CONDICIONES GENERALES**

**1.- OBJETO**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN PARA LA VIGENCIA DE MARZO A JULIO DE 2025.

**PAPELERIA**

DESCRIPCION	UNID	CANT.
RESMA PAPEL CARTA	UNID	70
RESMA PAPEL OFICIO	UNID	15
PEGA STICK	UNID	10
LAPICERO NEGRO OFFI ESCO	UNID	50
LAPIZ MIRADO #2	UNID	11
SHARPIE NEGRO (punta gruesa)	UNID	6
TIJERAS MANGO PLASTICA 6,5" (para oficina)	UNID	4
POSTIT ADHESIVOS DE COLORES PEQUEÑOS PAQ X 4	PQ	10
POSTIT ADHESIVOS DE COLORES GRANDES PAQ. 3X3" 100 HOJAS	PQ	10
SEÑALADORES DE NEON	PQ	20
PORTAMINAS 0,7	UNID	10
MINAS 0,7	UNID	10
CLIPS PEQUEÑOS	CJ	6
COSEDORA ESTÁNDAR	UNID	5
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	UNID	9
MEMORIA USB 32 GB	UNID	13
SOBRE MANILA CARTA	UNID	106
SOBRE MANILA OFICIO	UNID	33
CARPETA DE CARTON OFICIO	UNID	73
CARTULINA AMARILLA LEGAJADORA X 50	PAQ	1
SACAPUNTA METALICO	UNID	4
RESALTADOR AMARILLO	UNID	8
RESALTADOR COLOR NARANJA	CJ	9
BORRADOR DE NATA PELIKAN	UNID	8
BISTURI GRANDE	UNID	2
CAJAS PARA ARCHIVO INACTIVO # 12 PAPIER ECO	UNID	50
GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS RANK	PAQ	20
CDS (CAJA X 100)	CJ	1

CONTINUA

1

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110 - Central Telefónica Tequendama de Emcali  
 E.I.C.E. E.S.P. - Teléfonos: (602)3166633 – (+57) 323 2881784

[www.emsirvaenliquidacion.com.co](http://www.emsirvaenliquidacion.com.co)

Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co

### ASEO Y CAFETERIA

DESCRIPCION	UNID	REQTO A 3 MESES
SERVILLETAS PARA BAÑO	PAQ	100
SERVILLETAS CAFETERIA	PAQ	70
CAFÉ - AGUILA ROJA X LIBRA	BOLSA	122
TE FRUTOS ROJOS	CAJA	15
AROMATICA DE MANZANILLA	CAJA	82
FAB (500 GR)	BOLSA	20
PAÑOS MULTIUSOS	UND	31
GUANTES PARA LAVAR - AMARILLOS # 8	PAR	13
BOLSA PARA BASURA GRANDE 90*110 NEGRA	PAQ	20
BOLSA PARA BASURA NEGRA PEQUEÑA CANECAS	PAQ	48
BOLSA BLANCA BASURA 110*90	PAQ	16
AZUCAR EN BOLSA PEQUEÑA	PAQ	25
LAVALOSA JABON LIQUIDO	GALON	9
AMBIENTADOR PARA PISO	GALON	8
ELIMINADOR DE OLO EN AEROSOL	UNID	15
BLANQUEADOR - LIMPIDO	GALON	18
JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	5
GEL ANTIBACTERIAL	UNID	0
ALCOHOL	GALON	0
TAPABOCAS	CAJA	2
GUANTES LATEX TALLA M	CAJA	5
GUANTES LATEX TALLA L	CAJA	5
ATOMIZADOR PLASTICO (ENVASE)	TARRO	3

Para la presente selección se estima un presupuesto de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$8.536. 621.00) INCLUIDO IVA, de acuerdo con el CDP No. 42 de fecha 20-02-2025.

**NOTA:** Los proponentes interesados en participar, deben tener presente en su propuesta, que la entidad realiza las deducciones de estampillas en un porcentaje estimado del 4.5%, así como las retenciones de Ley.

### 2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir al contratista con lo pactado en la orden de compra y/o servicio
- Ejercer la supervisión, realizando el seguimiento a las labores desarrolladas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Suministrar de manera responsable y oportuna la información requerida para la ejecución de la orden de compra y/o servicio.
- Garantizar el acompañamiento en la ejecución de la orden de compra y/o servicio.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra y/o servicio, para lo cual EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

### 3.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS

Si alguno de los interesados encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la presente invitación abierta o si requiere aclaración o complemento de alguna estipulación contenida en ellos, podrá hacer la correspondiente consulta por escrito, en carta dirigida a la Liquidadora de la Empresa

2

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110 - Central Telefónica Tequendama de Emcali  
 E.I.C.E. E.S.P. - Teléfonos: (602)3166633 – (+57) 323 2881784

[www.emsirvaenliquidacion.com.co](http://www.emsirvaenliquidacion.com.co)

Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co

de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en adelante EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, a la dirección de las oficinas ubicadas en la Calle 6 No. 44-110 de la ciudad de Santiago de Cali o al siguiente correo: [comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co](mailto:comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co) Así mismo, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN podrá solicitar aclaraciones, adiciones o modificaciones a las ofertas, sin que constituya mejora o cumplimiento de la misma.

#### **4.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

- La oferta debe presentarse en sobre cerrado y en idioma castellano.
- No se aceptarán ofertas por correo electrónico.
- Con la presentación de la oferta el oferente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como la existencia, capacidad, representación legal y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

**5.- ENTREGA DE LA OFERTA:** Las ofertas deben ser entregadas en la calle 6 No. 44 -110 Edificio Central Telefónica de Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P. de la ciudad de Santiago de Cali, conforme al cronograma que es parte integrante de la presente invitación.

**6.- PRORROGA:** Los plazos de esta invitación podrán ser prorrogados de oficio, comunicándolo a través de la página Web: [www.emsirvaenliquidacion.com.co](http://www.emsirvaenliquidacion.com.co)

**7.- REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento de los mismos.

Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptibles de calificación.

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION. Se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal. Adicionalmente la EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- Autorización para contratar de la persona jurídica en caso de que aplique. Debe tener en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, de lo contrario, debe incluirse la autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.
- Fotocopia del RUT
- Certificación del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (pensiones, Salud, ARL) y parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003.
- Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante legal

**8.- SELECCIÓN:** La selección del oferente será comunicada según los términos del cronograma de la Invitación Abierta No. 001-2025.

**9.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO:** Harán parte de la orden de compra y/o servicio los anexos que resulten del proceso de selección, la oferta y demás documentos que lo integren.

**10.- GARANTÍAS:** Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analiza los riesgos previsibles que afecten directamente la ejecución contractual, teniendo en cuenta el tipo de servicio

y las obligaciones del contratista. Por lo anterior el riesgo previsible es el incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en la futura orden de compra y/o servicio.

Por lo anterior y una vez suscrita la orden de compra y/o servicio, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN**, una garantía única a favor de **EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACION**, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza se encuentre debidamente aprobada por la entidad, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin, la cual debe amparar: **1. CUMPLIMIENTO GENERAL** : en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor y con una vigencia igual a la duración de la orden de compra y/o servicio y cuatro (4) meses más. . **2. CALIDAD DEL SERVICIO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor y con una vigencia igual a la duración de la orden de compra y/o servicio y (4) meses más.

**11.- INDENPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la orden de compra y/o servicio, al cumplimiento de sus obligaciones y al pago.

**12.- CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de la orden de compra y/o servicio, ni los derechos u obligaciones que de él emanen a un tercero, salvo previa, expresa y escrita autorización por parte de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

**13.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declarará bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y la Ley, que le impida la celebración de la orden de compra y/o servicio. Si llegare a existir inhabilidad o incompatibilidad del CONTRATISTA este cederá la orden de compra y/o servicio, previa autorización escrita de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución

**14.- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución de la orden de compra y/o servicio será hasta el día 31 de julio de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa acta de aprobación de la póliza.

**15.- LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.** Una vez terminado la orden de compra y/o servicio, por cualquier motivo, se procederá a su liquidación, para lo cual se obrará de la siguiente forma: **1)** La orden de compra y/o servicio deberá liquidarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir de su terminación. **2)** El supervisor y EL CONTRATISTA realizarán una revisión del servicio prestado, con el fin de verificar los valores finalmente ejecutados, pagados y por pagar. **3)** Dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación de la orden de compra y/o servicio deberá quedar por escrito el resultado del balance de servicios prestados, cantidades pagadas y por pagar, y en general todo lo que resuma la situación de la prestación del servicio; **4)** Si no es posible llegar a un acuerdo, entre el supervisor y EL CONTRATISTA, el asunto será remitido al Representante Legal o a quien haya delegado para el efecto, para que dentro de los diez (10) días calendario siguientes, adelante con el CONTRATISTA el respectivo acuerdo. En el evento de que entre El Liquidador o su delegado y EL CONTRATISTA no haya acuerdo, o si éste no comparece, El Liquidador o Representante Legal o su delegado dejará constancia en el proyecto de acta de liquidación de las diferencias presentadas con EL CONTRATISTA, o la inasistencia de éste. Si en esta última etapa no se llegar a ningún acuerdo, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN dentro de los diez (10) días siguientes informará AL CONTRATISTA que está disponible el dinero del pago a su favor, si a ello hubiere lugar, de lo que se considere se debe AL CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATISTA no acepte el pago, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes, efectuará el depósito judicial en el BANCO AGRARIO. Se entiende que EL CONTRATISTA al firmar esta orden de compra y/o servicio autoriza esta consignación. Sin perjuicio de los derechos que tiene EL CONTRATISTA de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **PARAGRAFO:** Los términos que se establecerán en esta cláusula para efectos de la liquidación final se contarán en forma continua, los días serán calendario, advirtiendo que las partes de común acuerdo y por escrito pueden renunciar a dichos términos total o parcialmente.

## CAPITULO II

### CONDICIONES ECONÓMICAS

**1.- PRECIOS:** Los precios no son reajustables, deberán ser fijos e invariables desde la fecha de presentación de la oferta hasta la fecha de terminación de la orden de compra y/o servicio.

**2.- IMPUESTOS:** Es responsabilidad del oferente verificar los impuestos de carácter nacional, departamental y municipal que graven la orden de compra y/o servicio a suscribir a efectos de su evaluación dentro de sus costos. **EL CONTRATISTA** autoriza a la empresa, para que de los pagos a que tiene derecho le haga el respectivo descuento por este concepto, especialmente aquellos que se causen de forma sucesiva durante la ejecución de la orden de compra y/o servicio, teniendo en cuenta que por la naturaleza y características del mismo se pueden causar tributos a favor de la administración por el desarrollo contractual.

**3.- VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** Valor total de la futura orden de compra y/o servicio se estima en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$8.536.621.00) M/CTE - INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS E LEY.

**4.- FORMA DE PAGO: EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION** cancelará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **1)** Cancelará el valor de la orden de compra y/o servicio en pagos parciales contra entrega, de acuerdo con los pedidos solicitados por el Supervisor de la compra y/o servicio. El pago se realizará previo ingreso de los elementos a EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN y certificación de cumplimiento a satisfacción de la entrega expedida por el supervisor de la orden de compra y/o servicio y presentación de la factura. **2)** previa entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, aportando los documentos necesarios para tal efecto los cuales son: Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Acta de Recibo a Satisfacción.

#### 5.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Estatuto Orgánico Financiero
- Decreto 2555 de 2010
- Ley 142 de 1994
- Ley 50 de 1990
- Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre del 2016 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de Emsirva E.S.P. en Liquidación del 22 de diciembre del 2016*”

#### 6.- FACTORES DE EVALUACIÓN

**6.1.- EVALUACION:** La(s) oferta(s) que cumplan la totalidad de los requisitos descritos en el numera siete (07) del capítulo I de la presente Invitación abierta, quedarán habilitadas y por lo tanto, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Dos (2) certificaciones (pueden ser actas de finalización, liquidación, contratos, órdenes de compra) ejecutados con empresas públicas o privadas, que el valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación	300
Oferta económica	700
Total, puntaje	1000

## 6.2.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presentará dos (02) certificaciones (pueden ser actas de finalización, liquidación, contratos, órdenes de compra) de experiencia en la prestación de los servicios de acuerdo con el objeto a desarrollar en la presente invitación. La experiencia deberá presentarse de forma clara y precisa que se incluirán en la oferta indicando el objeto, valor de contratado.

Se asignará un máximo puntaje de 300 a la oferta con mayor experiencia, después de sumados los tiempos demostrados. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de forma decreciente disminuyendo en diez (10) puntos sucesivamente.

**6.3.-EVALUACION ECONOMICA:** Se asignará un máximo puntaje 700 puntos a la propuesta económica que presente el menor valor incluido IVA, rebajando en diez (10) puntos a las siguientes en forma sucesiva.

**6.4.- TOTAL DE LA EVALUACION:** El máximo puntaje se considera en 1000 representados en la sumatoria de la evaluación obtenida.

**6.5.- PROCESO DE EMPATE:** En caso de empate en las ofertas habilitadas, se definirá por balotas.

**7.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- a. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la invitación abierta, conforme al cronograma establecido.
- b. En caso de que el Representante legal del oferente, o quien este autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informase indebidamente en el análisis de la propuesta.
- d. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuan no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la ley.
- f. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- g. Cuando se presente la propuesta parcial, es decir, cuando la propuesta presentada por el oferente, no contemple la totalidad de los elementos requeridos en la invitación pública.
- h. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
- i. Cuando no se presente la propuesta económica.

**8.- DECLARATORIA DESIERTA:** El presente proceso de selección será declarado desierto solo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista según el Numeral 1 y 2 del Artículo 20 del Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION que a la letra dice:

*“La entidad se abstendrá de seleccionar en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos contenidos en los términos de referencia o en la respectiva invitación. Se declarará desierto por parte del liquidador el proceso de selección en los siguientes eventos:*

1. Cuando no se presentan ofertas en la invitación abierta
2. Cuando las ofertas presentadas contengan defectos insubsanables, haciendo imposible la calificación de los ofrecimientos.

*El liquidador podrá celebrar el contrato cuando solo se presente una propuesta hábil o finalizado el proceso de selección solo exista una propuesta habilitada, siempre y cuando se ajuste a todas las exigencias y requisitos establecidos en los términos de referencia o invitación.”*

**9.- ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO:** De acuerdo con la recomendación del comité evaluador designado por el agente liquidador, el representante legal de EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN, o su delegado, podrá adjudicar la orden de compra y/o servicio, objeto del presente proceso de selección o apartarse de la recomendación mediante, en todo caso de la decisión se levantará un acta motivada. Al proponente que, de conformidad con la invitación, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su propuesta económica se ajuste a las exigencias de la entidad, se le notificara de la decisión.

**10.- SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO:** El proponente deberá presentarse ante EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN, con el fin de firmar la respectiva orden de compra y/ servicio, de acuerdo con el cronograma de la invitación.

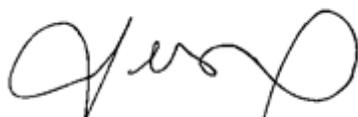
En los eventos en que el proponente no proceda a la suscripción de la orden de compra y/o servicio, le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN podrá revocarlo y, en la misma acta de revocatoria, podrá adjudicar la respectiva orden de compra y/o servicio al proponente hábil que haya ocupado el segundo lugar, si lo considera conveniente.

**11.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** La orden de compra y/o servicio se ejecutará en la ciudad de Santiago de Cali.

**12.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

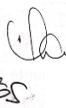
ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Publicación de la invitación abierta en la página: <a href="http://www.emsirvaenliquidacion.com.co">www.emsirvaenliquidacion.com.co</a>	Desde el día 04 de marzo del 2025
Solicitud de aclaración por parte de los proponentes a la invitación abierta 001-2025 por correo electrónico: puede ser por correo electrónico <a href="mailto:comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co">comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co</a> , o directamente en las instalaciones de Emsirva E.S.P. en Liquidación.	Hasta las 4:00 pm del día 05 de marzo del 2025
Respuesta a la solicitud de aclaración por parte de los proponentes a la invitación abierta 001-2025. Página web de Emsirva ESP en Liquidación	Hasta el 6 de marzo del 2025
Cierre del término para presentar propuesta. Presentar en sobre cerrado en las instalaciones de Emsirva ESP en Liquidación.	Hasta las 4:00pm del 7 de marzo del 2025
Evaluación de las propuestas	10 de marzo del 2025
Publicación del informe de evaluación de las ofertas en página web Emsirva ESP en Liquidación	11 de marzo del 2025
Observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes. Puede ser por correo electrónico <a href="mailto:comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co">comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co</a> , o directamente en las instalaciones de Emsirva E.S.P. en Liquidación	Hasta las 4:00pm del día 12 de marzo del 2025
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación. Página web Emsirva E.S.P. en Liquidación.	13 de marzo del 2025
Acta de adjudicación página web Emsirva E.S.P. en Liquidación	14 de marzo del 2025
Suscripción de la orden de Compra y/o servicio	Hasta el día 18 de marzo del 2025
El acta de inicio de la ejecución de la orden de compra y/o servicio se firma por las partes, previa acta de aprobación de las pólizas.	

En caso de estar interesado, favor enviar la documentación en sobre cerrado a la siguiente dirección: Calle 6 No. 44-110 Central Telefónica de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, en el barrio Tequendama de la ciudad de Cali.



**FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO**  
 Liquidador – Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada  
 Aprobó: Harold García Silva – Coordinador jurídico



**ANEXO**

**MODELO CARTA DE INVITACION DE LA INVITACION ABIERTA No. 001-2025**

Lugar y Fecha

Doctor  
**FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO**  
Liquidador – Representante Legal  
**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI**  
**EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION**

**REFERENCIA: INVITACIÓN ABIERTA No. 001 del 2025**

Respetado Doctor

Con esta comunicación entregamos nuestra oferta para la solicitud de la referencia, la cual tiene por objeto *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN PARA LA VIGENCIA DE MARZO A JULIO DE 2025”*.

Así mismo, el (los) suscritos (s) declaran (n) que:

1. Tiene (n) poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta compromete totalmente a la (s) firmas (s) que legalmente represento.
3. Conozco las especificaciones y demás documentos de la invitación y acepto todos los requisitos en ellas contenidas.
4. La firma que lealmente represento no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas y vigentes para tal efecto.
5. En caso de ser adjudicado a la orden de compra y/o servicio para el asunto de la referencia, la firma se compromete a los términos fijados por EMSIRVA E.S.P. en Liquidación.
6. La presente oferta consta de (     ) folios debidamente enumerados.

Nombre de la empresa o persona natural

Dirección

Teléfono

Ciudad

Valor de la Oferta

Atentamente,

Nombre y firma del representante Legal